



DECRETO ALCALDICIO N° 189 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3190 de fecha 15.12.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**APOYO PROFESIONAL DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3280 de fecha 29.12.2017, que autoriza adjudicar Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**APOYO PROFESIONAL DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**”, al Proveedor **MARIBEL ANDREA ROJAS CERECERA**, Rut: [REDACTED] por un monto mensual \$ 683.000.- impuesto incluido.

El Memo N° 40 de fecha 19.01.2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas que remite contrato de acuerdo a licitación adjudicada ID 3656-172-LE17.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 19 de enero de 2018, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la Srta. **Maribel Andrea Rojas Cerecera**, Rut: [REDACTED] por un monto mensual: \$ 683.000.- impuesto incluido, haciendo un total contratado: \$ 8.196.000.- impuesto incluido, a contar del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE